

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 006-2019**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día jueves veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores Alfonso Viquez, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Ureña, Directores. **INICIO DE LA SESIÓN:** por lo que se declara formalmente iniciada la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y diez minutos ingresó la directora Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria. Al ser las diecinueve horas y cinco minutos ingresó el director Raúl Navarro Calderón,. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.....

El director Carlos Astorga Cerdas, no asiste a la sesión, cuenta con permiso de esta Junta Directiva brindada en sesión N° 005-2019.

ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES N°s 004 y 005-2019.

Se leen y revisan las actas N°s. 004-2019, 005-2019.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.....

1.a. Aprobar las actas de las sesiones N°s. 004-2019, 005-2019.....

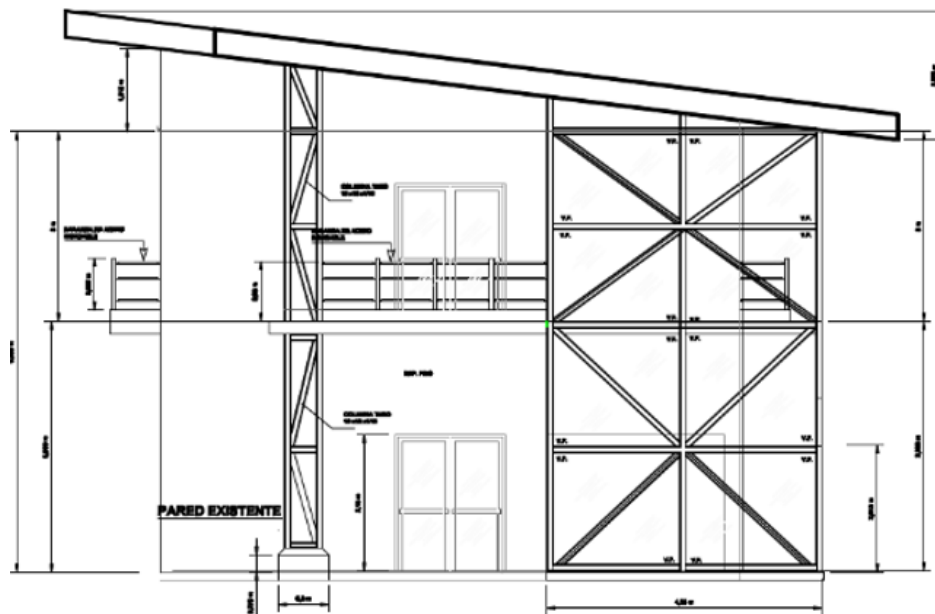
.....
.....
.....

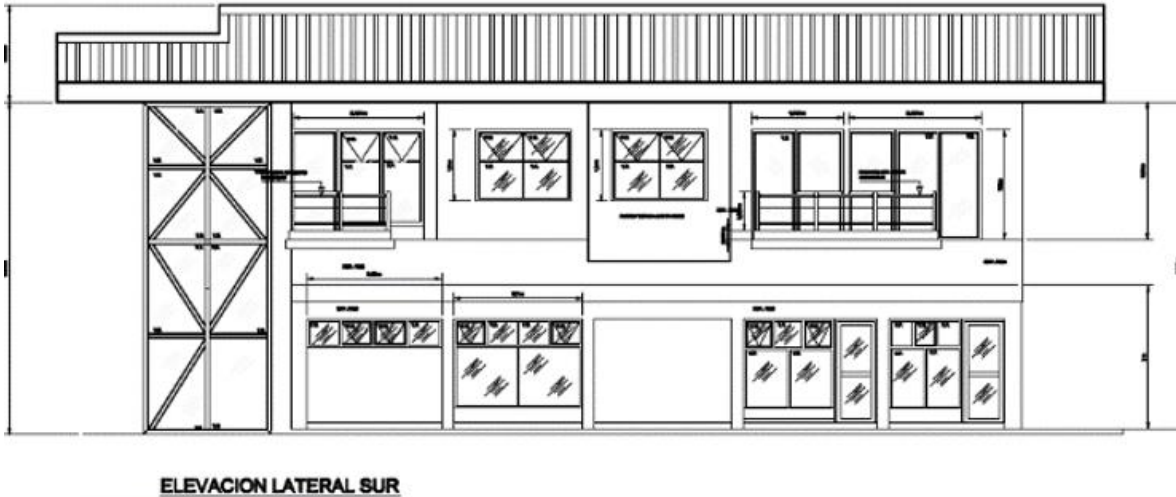
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
ARTÍCULO 2.- INFORME DE AVANCE EDIFICIO TALENTO HUMANO Y AUDITORÍA INTERNA.

Se entra a conocer oficio N° SUBG-SA-AAMEV-013-01-2019, suscrito por el Lic. Simón Marín Brenes, Jefe Departamento AAMEV y el Ing. Arnoldo Angulo Campos, Profesional AAMEV, mediante el cual remiten Informe de avance en las obras de Infraestructura del departamento AAMEV correspondiente a enero 2019.

Para este punto se encuentran presentes el Arq. Carlos Guzmán Montero, Profesional AAMEV, el señor Marín Brenes y el señor Angulo Campos, quienes mediante diapositivas presentaran dicho informe.

Inicia el señor Guzmán Montero presentando algunas fachadas de las obras en construcción, las mismas se ilustran a continuación:

FACHADAS

ELEVACION PRINCIPAL OESTE

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


En cuanto a las actividades atendidas se encuentran las siguientes:

- Elaboración de cronograma.
- Diseño estructural.
- Reuniones previas con los interesados para identificar requerimientos.
- Elaboración de planos.
- Elaboración del cartel.
- Entrega de paquete de gestión.
- Publicación de contratación.
- Recepción de ofertas (7 ofertas en total).
- Adjudicación: técnica y legal.
- Generación de orden de compra.
- Obra en construcción.

En las siguientes imágenes se muestra la condición original del Edificio Talento Humano y Auditoría (Plantel Fátima JASEC).

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



En cuanto a los avances de obra las mismas se ilustran de la siguiente manera:

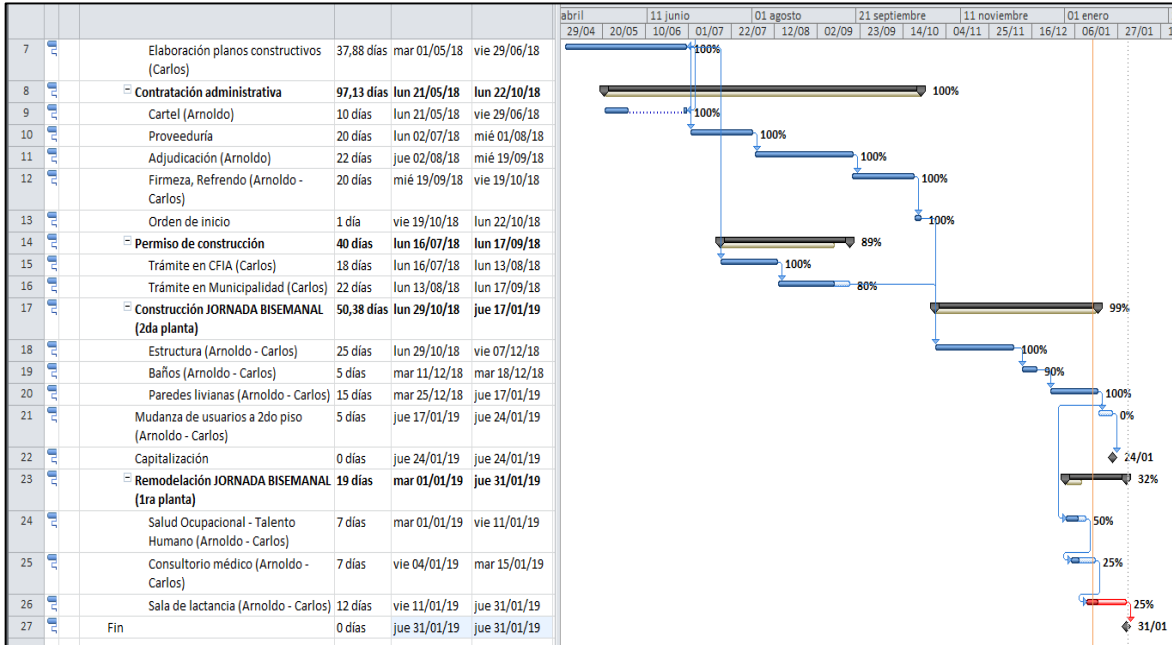


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

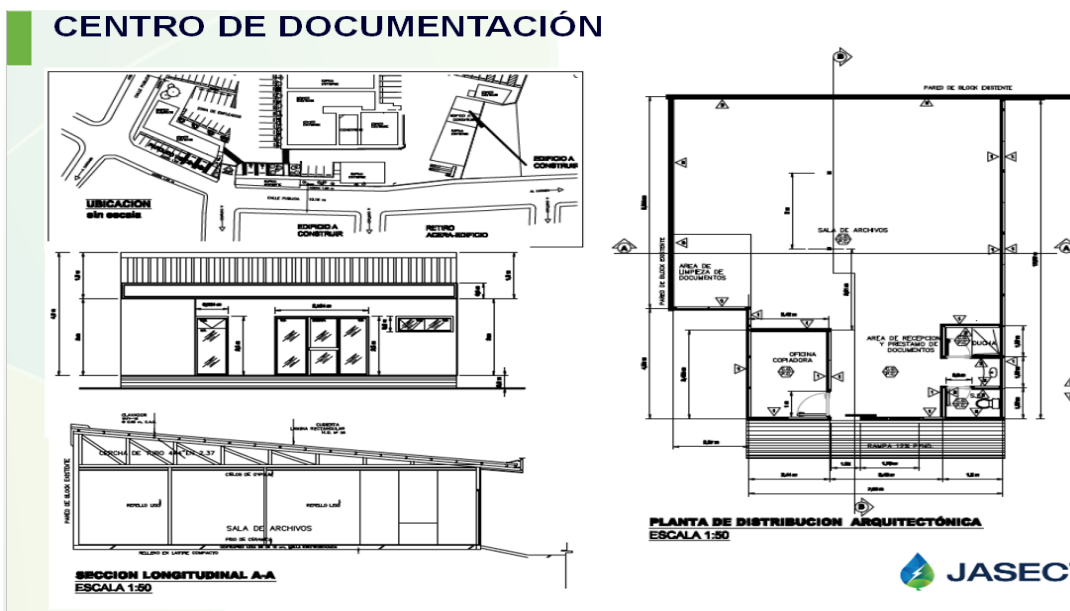
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Además, resalta que el cronograma está presentado hasta el 31 de enero de los corrientes, puesto que según lo acordado para esta fecha ya debe de estar listo.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



Procede don Arnoldo Angulo a presentar los detalles de construcción del centro de documentación, en las siguientes imágenes se muestra la distribución proyectada del mismo:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

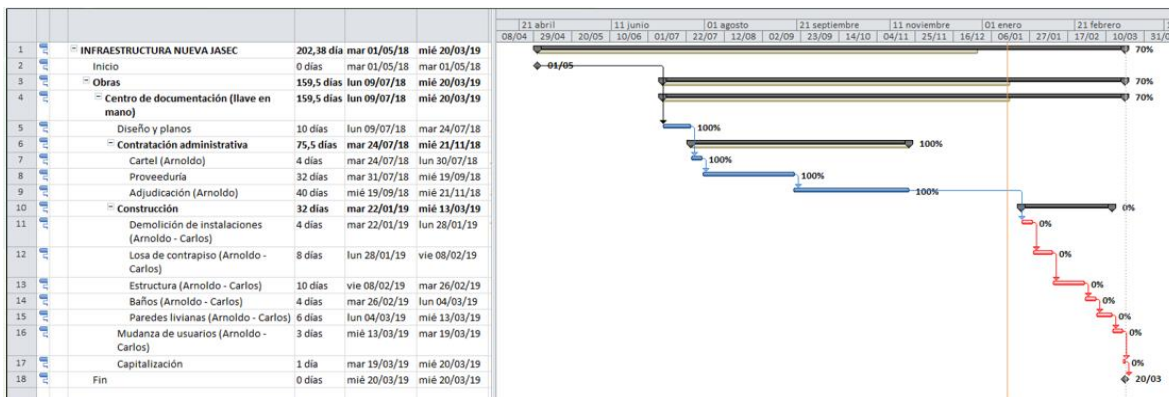
Indica que actualmente se está a la espera de la habilitación de la orden de compra por parte de Proveduría, por el tema de contenido presupuestario, ya que por una condición de prioridades no se logró habilitar la orden a la espera de la modificación presupuestaria.

Dentro de las actividades atendidas se desglosan las siguientes:

- Elaboración de cronograma.
- Diseño estructural.
- Reuniones previas con los interesados para identificar requerimientos.
- Elaboración de planos.
- Elaboración del cartel.
- Entrega de paquete de gestión.
- Publicación de contratación.
- Recepción de ofertas (18 ofertas en total).
- Adjudicación: técnica y legal (en desarrollo).
- Contenido presupuestario para refrendo.

En cuanto a la programación se estiman al menos 159 días, la construcción se estaría llevando bajo llave en mano.

Centro de Documentación:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

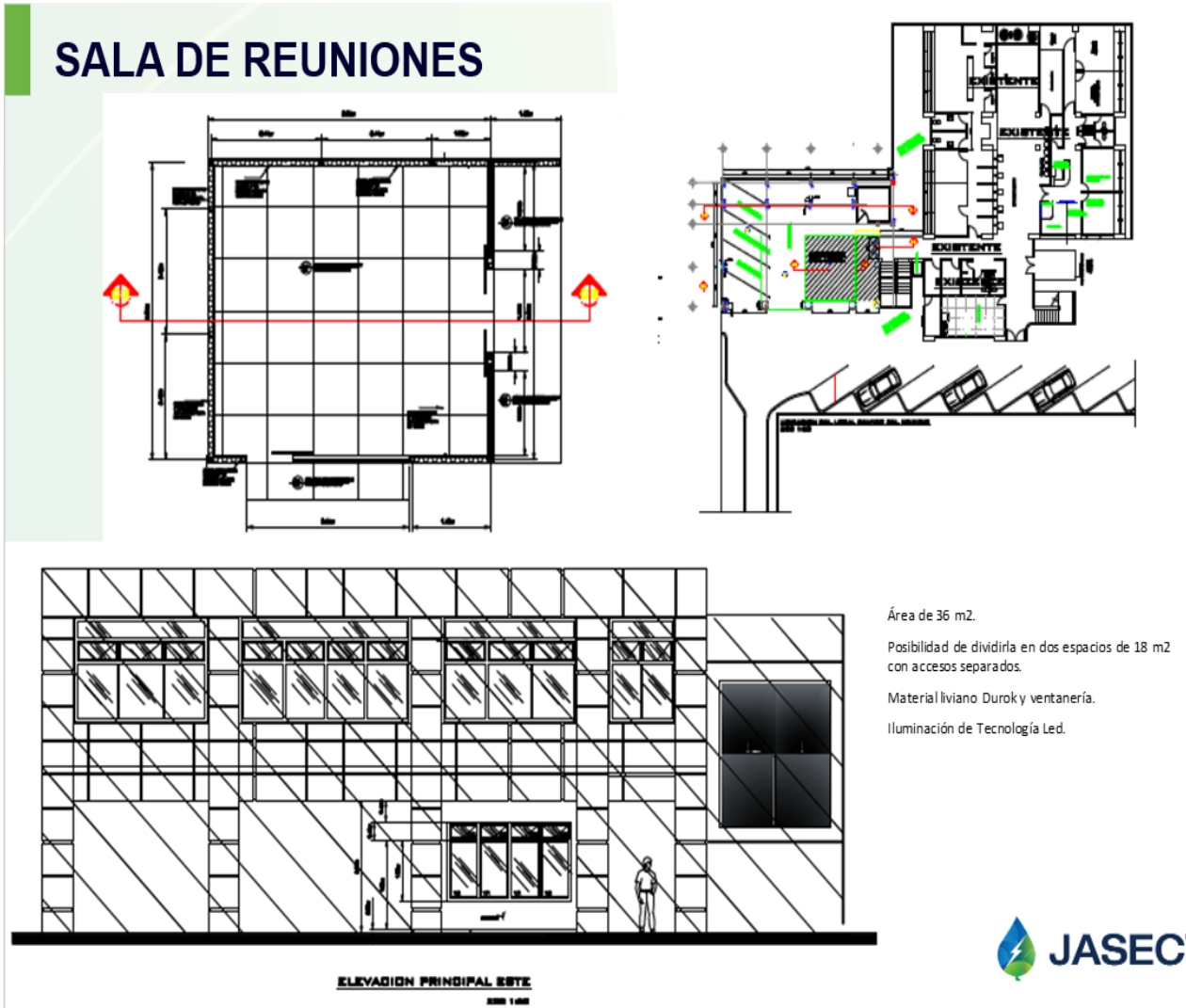
En cuanto al proceso de adjudicación del Centro de Documentación, en la siguiente tabla se muestra el detalle de las ofertas recibidas, de las cuales se adjudicó a la empresa Decoración Muebles W&W S.A. por un monto de ¢27.200.000,00.

Número de oferta	Descripción	Precio Ofertado	Precio Oferta Adjudicada	Variación Promedio	% Variación Promedi	Resultado Estudio Legal	Resultado Estudio Técnico	Condición	Calificación	Precio	
1	Oferta N° 1	Decoración y muebles W&W S. A.	¢230.508,47	¢230.508,47	¢0,00	0,00%	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	100,00%	¢27.200.000,00
2	Oferta N° 14	SOSEINDA Mantenimientos civiles & electromecánicos	¢232.050,00	¢230.508,47	¢1.541,53	0,66%	CUMPLE	NOCUMPLE el requisito de estar inscrito como empresa constructora ante el CIA, solicitado en el cartel.	INADMISIBLE	99,53%	¢27.381.900,00
3	Oferta N° 15	GOCESA Constructora	¢236.975,75	¢230.508,47	¢6.467,28	2,73%	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	98,09%	¢27.963.139,00
4	Oferta N° 2	Estructuras YERIL - ARAICA	¢237.076,27	¢230.508,47	¢6.567,80	2,77%	CUMPLE	NOCUMPLE el plazo de vigencia de la oferta solicitado en el cartel.	INADMISIBLE	98,06%	¢27.975.000,00
5	Oferta N° 17	HR Diseños y Construcciones	¢240.895,01	¢230.508,47	¢10.386,53	4,31%	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	96,98%	¢28.425.610,66
6	Oferta N° 12	Constructora Ulate Retana	¢242.407,91	¢230.508,47	¢11.899,44	4,91%	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	96,56%	¢28.604.133,82
7	Oferta N° 3	Chaves Perez Ingeniería S. A.	¢247.384,57	¢230.508,47	¢16.876,09	6,82%	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	95,22%	¢29.191.378,98
8	Oferta N° 4	Construtec del Este A & P S. A.	¢252.842,89	¢230.508,47	¢22.334,42	8,83%	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	93,82%	¢29.835.461,02
9	Oferta N° 10	Empresa CONAB S. A.	¢253.190,47	¢230.508,47	¢22.681,99	8,96%	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	93,73%	¢29.876.475,00
10	Oferta N° 11	Central American Ligth Weight Construction S. A.	¢278.691,15	¢230.508,47	¢48.182,68	17,29%	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	87,90%	¢32.885.555,82
11	Oferta N° 8	Ellis Arquitectos	¢284.379,66	¢230.508,47	¢53.871,19	18,94%	CUMPLE	NOCUMPLE el requisito de estar inscrito como empresa constructora ante el CIA, solicitado en el cartel.	INADMISIBLE	86,74%	¢33.556.800,00
12	Oferta N° 5	Soluciones de Ingeniería S. A.	¢288.135,59	¢230.508,47	¢57.627,12	20,00%	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	86,00%	¢34.000.000,00
13	Oferta N° 16	Johnny Guillermo Rojas Solano	¢290.235,17	¢230.508,47	¢59.726,70	20,58%	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	85,59%	¢34.247.750,54
14	Oferta N° 9	Entrelíneas Arquitectura e Ingeniería	¢327.711,86	¢230.508,47	¢97.203,39	29,66%	CUMPLE	NOCUMPLE el requisito de estar inscrito como empresa constructora ante el CIA, solicitado en el cartel.	INADMISIBLE	79,24%	¢38.670.000,00
15	Oferta N° 6	Corporación de Profesionales en Ingeniería S. A. (C.P.I.)	¢385.593,22	¢230.508,47	¢155.084,75	40,22%	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	71,85%	¢45.500.000,00
16	Oferta N° 7	Constructora German Sánchez Mora S. A.	¢390.777,47	¢230.508,47	¢160.268,99	41,01%	NO CUMPLE	CUMPLE	INADMISIBLE	71,29%	¢46.111.741,01
17	Oferta N° 13	SCH Consultoría y Construcción Tica S. A.	¢406.511,71	¢230.508,47	¢176.003,24	43,30%	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	69,69%	¢47.968.382,22
18	Oferta N° 18	Ingenyaa Ingeniería y Arquitectura, Asociados S. A.	¢427.710,22	¢230.508,47	¢197.201,74	46,11%	NO CUMPLE	CUMPLE	INADMISIBLE	67,73%	¢50.469.805,44

 Promedio: 17,62%

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Así mismo, muestra el detalle de construcción de la sala de reuniones que se está llevando a cabo en el Edificio Central:



Actividades Atendidas:

- Elaboración de planos.
- Elaboración del cartel.
- Entrega de paquete de gestión.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Publicación de contratación.
- Recepción de ofertas (se recibió 1 oferta).
- Se declaró desierto.
- Presupuesto por 5 millones de colones.
- Oferta por 12 millones de colones.
- Se determina construirlo con recursos propios.

En las siguientes imágenes se muestra el avance de la misma:

AVANCE

Levantamiento de paredes
(100%)



Construcción en parqueo del Edificio Central.

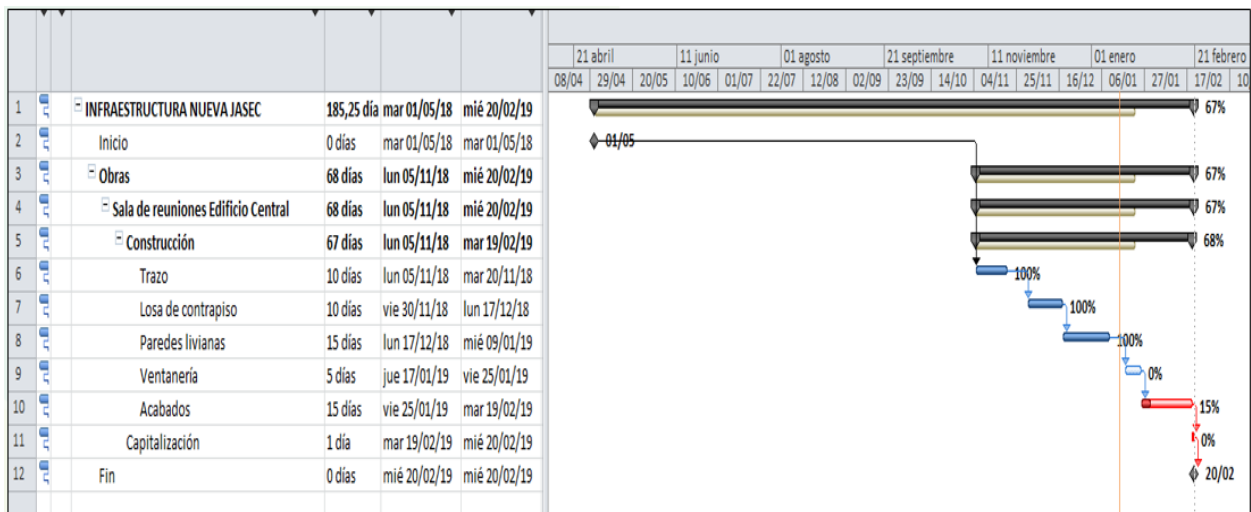


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
AVANCE

Empaste de paredes (100%)



Construcción en parqueo del Edificio Central.


CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Sala de reuniones (Edificio Central)


Ante lo anteriormente expuesto, finaliza recomendando dar por recibido el Informe de avance de los Proyectos constructivos: Edificio de Talento Humano y Auditoría JASEC,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Centro Documental y Sala de Reuniones del Edificio Central; correspondientes al mes de Enero 2019.

Resalta don Alfonso Víquez que sería importante realizar un acto de inauguración con la bendición por parte de algún sacerdote.

Externa doña Lisbeth Fuentes, su preocupación con respecto a la parte del consultorio médico, ya que no se previó dentro de este un servicio sanitario, dado que en este sitio se pueden presentar situaciones complejas que dependan de este., por lo tanto desea saber ¿si al avance del proyecto que se tiene al día de hoy se puede contemplar?.

Externa don Arnoldo Angulo que este si fue previsto en su momento durante la etapa de diseño, y posteriormente se evaluó, bajo el lado arquitectónico hay que definir si se puede o no construir.

Indica don Simón Marín que en el momento que se inició el proyecto se trató de reunir a todos los interesados, para conocer las necesidades de cada área involucrada en el edificio en construcción, lamentablemente por ser un tipo de construcción llave en mano es casi imposible hacer modificaciones.

Agrega don Carlos Guzmán que en algún momento se podría valorar la utilización de unos de los baños ya previstos para que cuente con un acceso directo al consultorio.....

Consulta doña Ester Navarro, ¿si el Ministerio de Salud tiene que ver para construir un consultorio médico empresarial?

Hace ver el señor Guzmán Montero que dicho Ministerio si se ve involucrado, de hecho cada cierto tiempo hay que presentar solicitud para renovación de permiso, agrega que existen ciertos parámetros y por lo general no se solicita un sanitario privado en las

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

instalaciones, sino simplemente un lavamanos, ante esto no se continuo valorando dicha posibilidad puesto que hay baños cercanos al consultorio, aparte que el espacio se vería reducido considerablemente.

Resalta don Carlos Quirós que lo más pertinente es finalizar la construcción, y más adelante con personal de la institución valorar la posibilidad de la solicitud planteada en cuanto al servicio sanitario para el consultorio médico.

Destaca don Raúl Quirós que el edificio está quedando con una apariencia muy sublime, sin embargo considera que hizo falta la planificación, ya que desconoce si se discutió con el médico para prever todas las necesidades en el Área, en su caso para la Auditoria recomendó y externó su interés por que los cubículos de los funcionarios fueran abiertos a media pared, sin embargo así no fue su acabado, así mismo recomienda que se valore bien por parte de los técnicos si en realidad se debe realizar un baño más atendiendo a la ley N° 7600, dado que en el edificio existen 2 baños de esta índole, y considera que sería un gasto de recursos innecesario, puesto que la primera planta quedaría con cuatro baños los cuales podrían tomar otro orden de uso y así adecuar uno para el servicio médico, de igual forma espera que los muebles que se tienen se adapten a los espacios...

Indica la señora Navarro Ureña que en cuanto al tema de los servicios sanitarios sería bueno que se cuente con el criterio por parte de la CIAD ya que ellos cuentan con buen conocimiento al respecto.

Agrega don Francisco Calvo que el departamento de Administración de Activos el cual pertenece a su vez de la Subgerencia General, en su opinión ha realizado un excelente trabajo, a pesar de los recursos limitados con los que se ha ejecutado, adicional a esto la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

planificación se realizó bajo un principio el cual fue de que tenía que realizarse en el periodo 2018 para así poder capitalizarse en la medida de lo posible y entrar en operación en el 2019, en ese sentido es de entender que la gestión, planificación y desarrollo de un proyecto pues también dentro de ese contexto no se le puede atender todos los requerimientos sino que se toman los más importantes, al igual pueden haber eventualmente mejoras pero que se atienden posterior a la contratación administrativa, por lo tanto agrega que en cuanto a la Subgerencia respecta la elaboración que se realiza en cuanto a proyectos es excelente, por lo tanto felicita a los funcionarios involucrados por su trabajo y planificación.

Resalta don Alfonso Viquez su satisfacción por los edificios que se han diseñado y elaborado con personal de la institución en un plazo relativamente corto, lo cual refleja que se cuenta con el recurso técnico interno para hacer trabajos de buena apariencia. Así mismo recalca la necesidad de realizar un diseño de sitio del Plantel de Fátima, para así tener una proyección de crecimiento y de acomodo de espacios.

Agrega don Carlos Quirós que en la Comisión Institucional se ha incorporado el tema de un plan maestro, con un diseño básico del Plantel de Fátima, entre otros detalles importantes.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

2.a. Tomar nota del oficio N° SUBG-SA-AAMEV-013-01-2019, suscrito por el Lic. Simón Marín Brenes, Jefe Departamento AAMEV y el Ing. Arnoldo Angulo Campos, Profesional AAMEV, mediante el cual remiten Informe de avance en las obras de Infraestructura del departamento AAMEV correspondiente a enero 2019. ...

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 3.- INFORME DE DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA, 2018.**

Se entra a conocer oficio N° AUDI-012-2019, suscrito por el Lic. Raúl Quiros, Auditor Interno, mediante el cual remite el informe de desempeño correspondiente a la gestión de la Auditoría Interna durante el periodo 2018.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Jose Pablo Salas, Profesional Auditoría Interna, quien por medio de diapositivas presenta el informe en mención.....

Inicia la presentación don Raúl Quirós comentando que el presente informe es basado en el plan de trabajo que se presentó ante la Junta Directiva en el 2017, el cual se compone de los siguientes contenidos:.....

- Introducción.....
- Parámetros.....
- Resultados.....

Asimismo, hace ver que como parte de los ejes temáticos del presente informe, se utilizaron los siguientes puntos:.....

- Plan de trabajo anual de la AI (2019-21).....
- Ley General de Control Interno No. 8292.....
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público.....

El cual presenta los siguientes objetivos:.....

- Informar a la Autoridad Superior de manera oportuna sobre el desempeño de esta Auditoría en el periodo correspondiente al año 2018:.....
 - Comunicar la gestión de cumplimiento al plan de trabajo anual.....
 - Indicar las modificaciones realizadas al plan de trabajo anual.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Informar respecto al estado de las recomendaciones y disposiciones.....
- Revelar asuntos relevantes sobre la naturaleza del trabajo.....
- Comunicar acerca del cumplimiento a los planes de mejora de la actividad de la Unidad.....

Asimismo, dentro del alcance se consideraron los aspectos requeridos respecto a la gestión realizada por esta Auditoría Interna de enero a diciembre 2018:.....

- Formulación operativa (AAA-PLA-06-2017).....
- Evaluación físico financiera (AAA-PLA-06-2018).....
- Modificaciones al plan de trabajo anual (AAA-PLA-01-2018).....
- Seguimiento a la implementación de planes de mejora (AAA-MC-02-2018)..
- Estado de las recomendaciones (AEE-S-01-2018).....

Presenta los siguientes objetivos específicos del presente informe:

- Gestión del cumplimiento del plan de trabajo anual.....
- Modificaciones al plan de trabajo anual.....
- Seguimiento de acciones sobre resultados.....
- Aspectos relevantes relacionados con exposición al riesgo, control y dirección identificados durante el 2018.....
- Seguimiento a la implementación de los planes de mejora de la actividad de la Auditoría Interna.....

Indica don José Pablo Salas que la Auditoría Interna presenta sus parámetros estimados para el año en estudio, conforme el modelo de administración ejecutado por el Cuadro de mando integral (Balanced Score Card). Lo mismo para cada uno de los indicadores

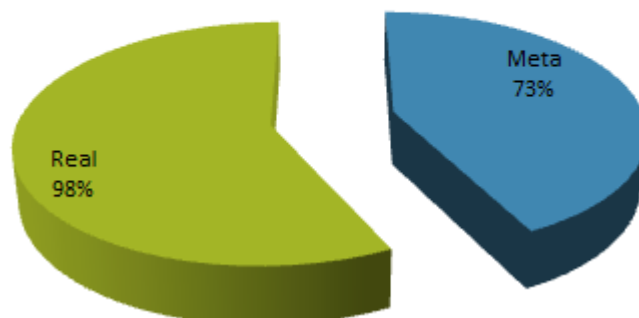
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

creados para las cuatro perspectivas de gestión.....

En cuanto a la Perspectiva Interesados se refiere a la identificación y gestión de los interesados seleccionados de la actividad de auditoría, con lo cual esta Unidad creó un indicador. El mismo contiene proyectos de auditoría del plan de trabajo anual que tienen relación directa con la Autoridad Superior, la Contraloría General de la República y la ciudadanía de la zona servida. Por lo anterior se incluyen, respectivamente, servicios preventivos (asesorías), u proyecto relacionado con la actividad de mejoramiento continuo de la unidad y dos servicios de auditoría; todos los cuales se citan a continuación:

- Asistencia a sesiones de Junta Directiva en calidad de asesor.
- Autoevaluación anual de calidad.
- Verificación del proceso de evaluación de la percepción y satisfacción del servicio brindado por parte de la Contraloría de Servicio de JASEC.
- Revisión de los controles sobre patrocinios gestionados por Relaciones Públicas.

La información respecto a las estimaciones y alcances obtenidos al finalizar el año 2018 es la que se presenta en el siguiente gráfico.

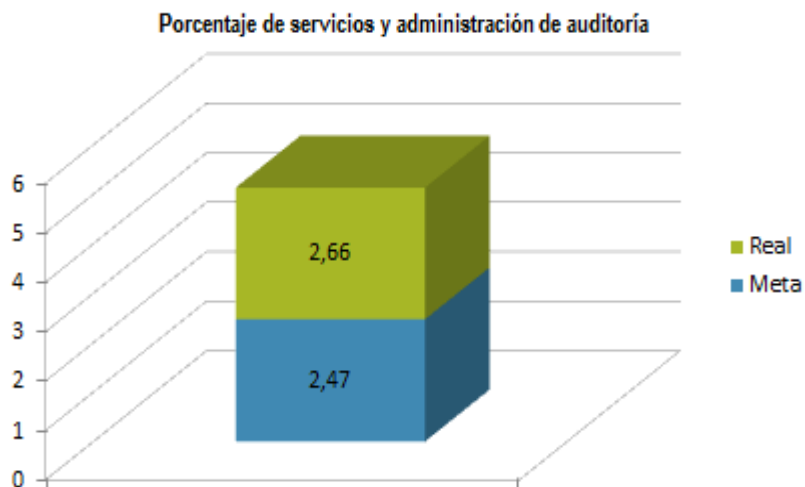
PERSPECTIVA DE INTERESADOS**Porcentaje de avance de servicios al Cliente**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Hace ver que el resultado anterior resultó de una eficiente gestión de los proyectos incluidos en este indicador, logrando finalizar los mismos en su totalidad; cuando se proyectó dejar en estado de “en proceso” dos de ellos ya que se iniciaban en el último trimestre del año, y según el principio de flexibilidad en el tema de planificación.

En cuanto a la perspectiva de Procesos se consideraron aquellos proyectos representativos respecto a alcance, naturaleza y a juicio del auditor; incluyendo 80 de los 101 contenidos en el plan de trabajo anual de esta Unidad.

Producto de los mecanismos de asignaciones, seguimiento y control debidamente documentados y aplicados por esta unidad, a continuación, se presenta la gestión alcanzada, la cual de acuerdo a los estados posibles de los proyectos de auditoría, se logró desarrollar todos a diferencia de los 13 que se habían proyectado en estado de “iniciado”, evidenciando una labor oportuna de asignaciones de proyectos y gestión del plan de trabajo.

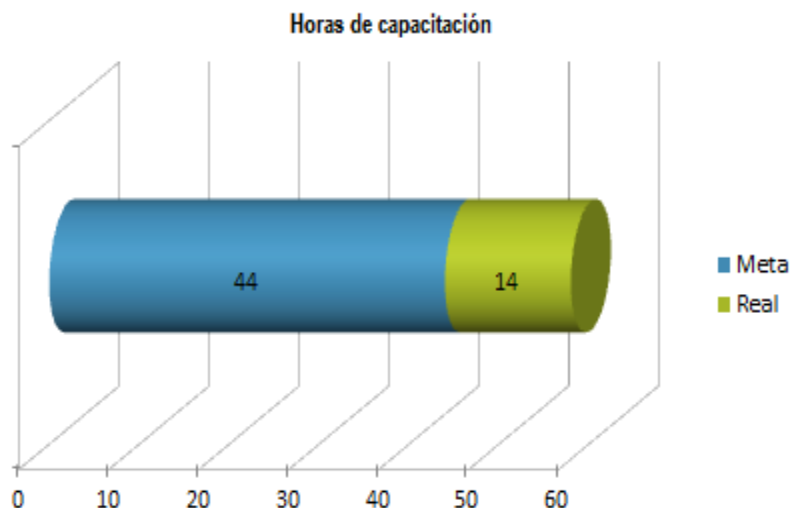
PERSPECTIVA DE PROCESOS


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Conforme al Programa de capacitaciones de Auditoría, y las revisiones continuas de desempeño aplicadas al mismo, a continuación, se presentan las estimaciones y resultados obtenidos, según el indicador formulado, el cual mide la cantidad de horas asistidas en capacitación por cada funcionario.

Agrega el señor Auditor que el resultado anterior se debió, principalmente a que las oportunidades de desarrollo profesional presentadas por las empresas capacitadoras no se ajustaron al programa citado anteriormente.

Asimismo, a la no participación de la edición XXIII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna y que varios de los cursos asistidos no requerían recursos presupuestarios ya que eran gratuitos y gestionados por esta Auditoría. No obstante, como parte del proceso de mejora continua, se tomaron previsiones del caso para planes de trabajo próximos, atendiendo ejecuciones de varios periodos, con el objetivo de ajustar las proyecciones respectivas conforme a la realidad experimentada.

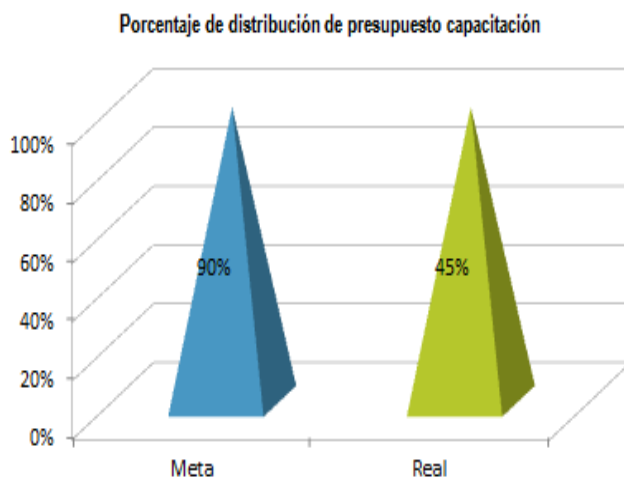
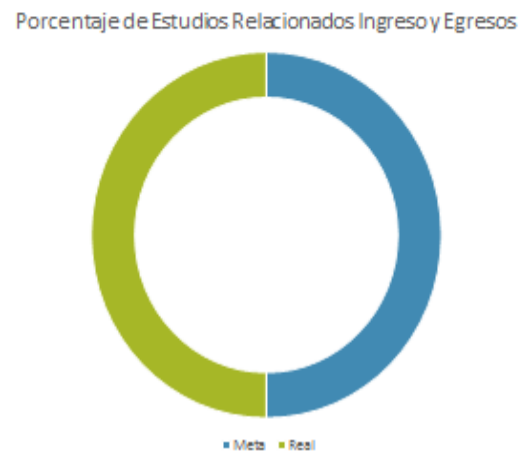
PERSPECTIVA DE CAPACIDADES


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Continúa don José Pablo Salas explicando la perspectiva de finanzas, para la cual la Auditoría generó dos indicadores de gestión; uno denominado “*Porcentaje de Distribución de Presupuesto Capacitación*” el cual contiene el manejo del presupuesto destinado a la capacitación y desarrollo profesional del equipo de auditoría; y el otro “*Porcentaje de Estudios relacionados con ingresos y egresos*” se refiere a aquellos servicios donde se evalúa el sistema de control interno aplicado en procesos de ingreso y egreso de recursos financieros, a saber:

- Revisión de la información financiera para la toma de decisiones.
- Revisión del presupuesto ordinario, extraordinario y sus ejecuciones.
- Auditoría orientada a la identificación de riesgo de fraude (IGI).
- Evaluación del proceso de venta e instalación de servicios de Infocomunicaciones

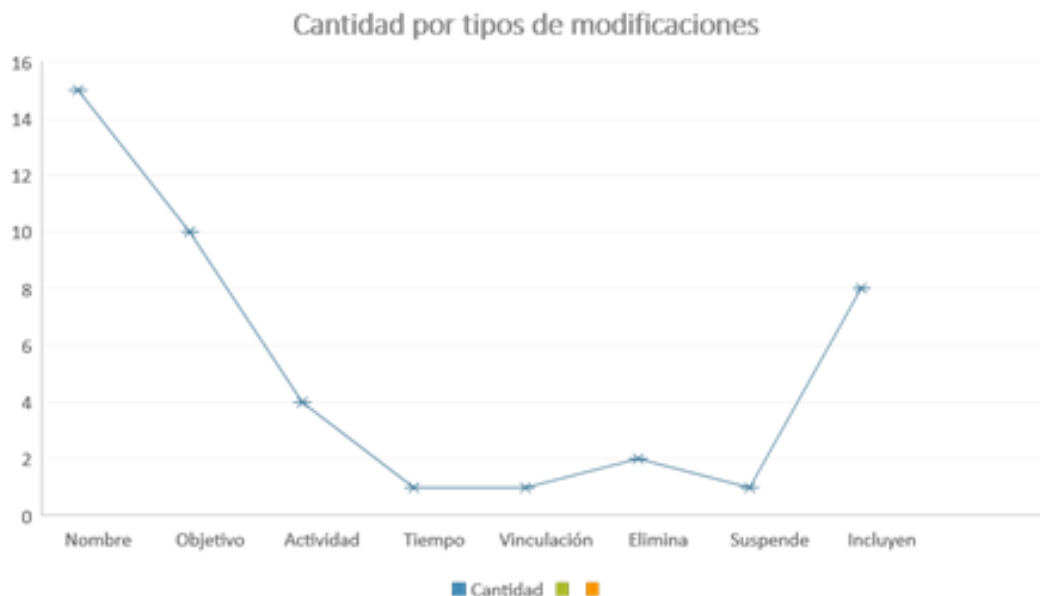
A continuación, de acuerdo con la información anterior, se presenta los resultados obtenidos:

PERSPECTIVA DE FINANZAS

PERSPECTIVA DE FINANZAS


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Por otra parte resalta que del Manual de organización y funciones de esta Unidad, se presenta la documentación incluida en el expediente digital AAA-PLA-01-2018 *Modificaciones al plan de trabajo anual*, el cual contiene las 22 modificaciones generadas en el transcurso del periodo y debidamente aprobadas a los parámetros incluidos en el plan. Con lo anterior se da cumplimiento parcial (faltando la comunicación a la Contraloría General de la República) a lo establecido en la norma 2.2.3 *Comunicaciones del plan de trabajo anual y sus modificaciones* de las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público.

A continuación, se ilustra lo anteriormente descrito:

MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE TRABAJO (AAA-PLA-01-2018)


Asimismo, como complemento a las modificaciones anteriores, a continuación, se presentan los proyectos que no fueron programados, sino que fueron incluidos durante el transcurso del año:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- 1) Investigación preliminar de no cancelación de beca por renuncia.....
- 2) Investigación preliminar Planta de tratamiento.....
- 3) Verificación de las respuestas del cuestionario del Índice de Gestión de las adquisiciones IGA.
- 4) Actualización de la página web Institucional.
- 5) Revisión de la cuenta Superávit Ganado IP.
- 6) Investigación preliminar de la cuenta puente Salarios por Pagar.
- 7) Parametrización sistema Argos.
- 8) Diagnóstico y definición de estándares de productividad en los servicios que brinda JASEC a sus abonados, esto a través de las cuadrillas de servicios técnicos, cortas y reconexión, averías y mantenimiento de la red.

Como parte del seguimiento de acciones sobre resultados, y a su vez con las revisiones continuas de desempeño realizadas por esta unidad y conforme a lo establecido en la norma 2.11 de las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, se realiza comunicación de los resultados obtenidos en el periodo evaluado producto del servicio de seguimiento a los planes de acción establecidas producto de las recomendaciones emitidas, por parte de la Administración. Este servicio consiste en una verificación de que las acciones hayan sido implementadas tal como se proyectaron. Aclarando que su cumplimiento es responsabilidad de los funcionarios de la Administración activa.

Del análisis anteriormente citado se obtienen que durante el periodo 2018 se realizó seguimiento a 71 estudios de auditoria que contienen un total de 484 recomendaciones;

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

dando éste servicio de auditoria a 34 dependencias de las 47 pertenecientes a la administración activa, para un 73% de cobertura. Lo anterior evidencia una cobertura amplia conforme a la estructura organizacional, donde dependencias como la Gerencia General, el Área Tecnologías de Información, Área de Servicios Financieros, Contabilidad, Talento Humano y Alumbrado Público fueron quienes mayoritariamente fueron auditados.

Los ejes temáticos para dar el seguimiento de acciones sobre resultados son los que se desglosan a continuación:

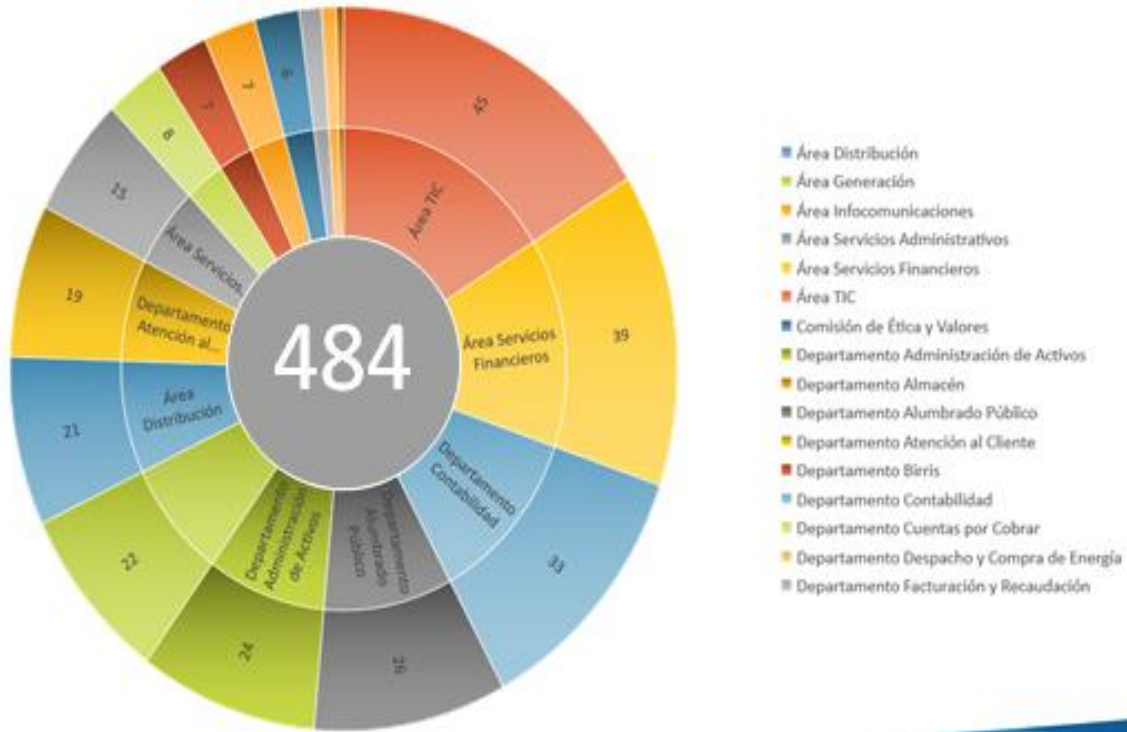
- Recomendaciones:
 - Auditoría Interna.....
- Disposiciones:
 - Contraloría General de la República.....
 - Contabilidad Nacional.....
 - Auditoría Externa.....
- Resultados de labores con la Administración Activa:
 - Diagnóstico y definición de estándares de productividad en los servicios que brinda JASEC.....

Lo anterior se muestra en la siguiente gráfica:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

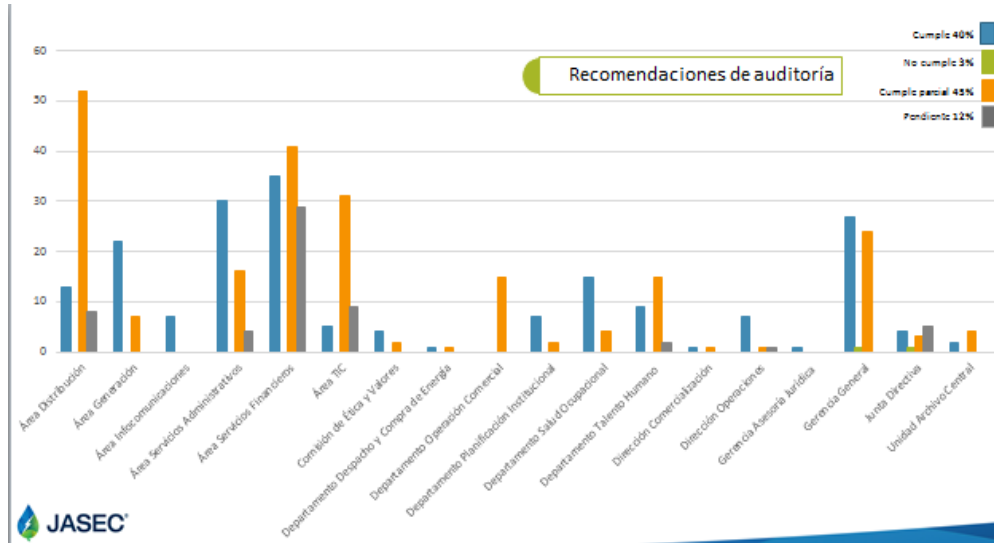
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Distribución porcentual del servicio de seguimiento a las dependencias institucionales

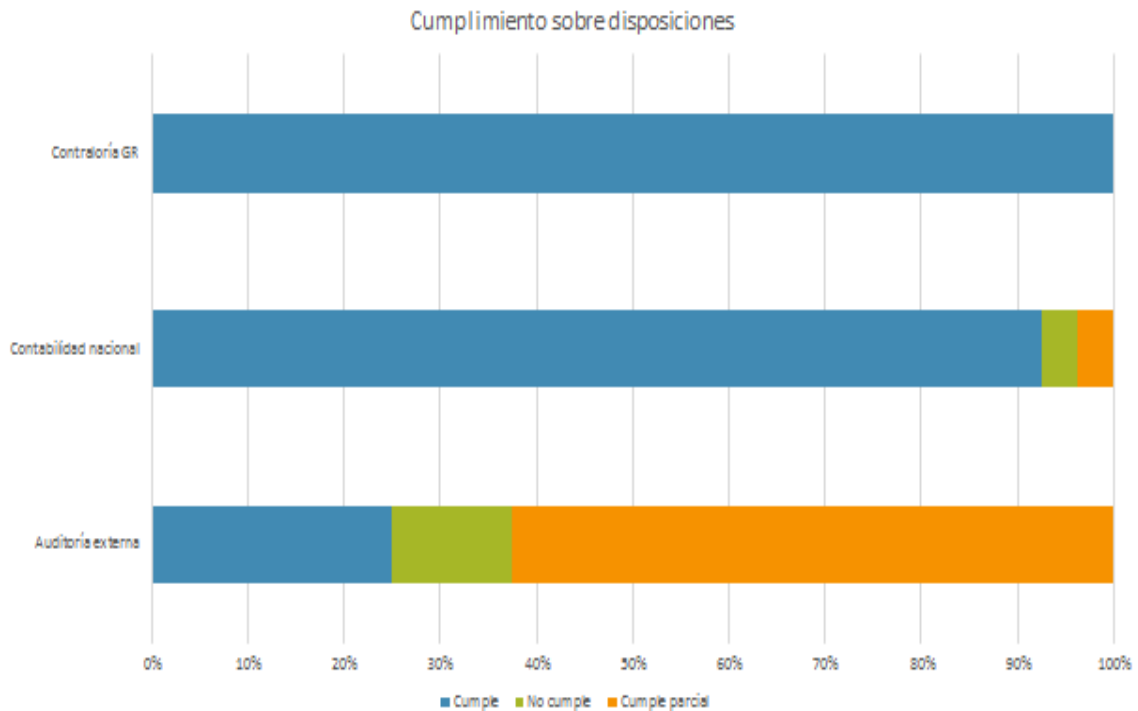


Interviene don Raúl Quirós, para indicar que las 484 recomendaciones van orientadas al mejoramiento, según las dependencias auditadas por lo que considera oportuno e importante el tema del SEVRI, ya que mediante el mismo se lleva un mejor manejo de los riesgos que están dentro de la institución, aunado a lo anteriormente dicho es de gran importancia que la Administración brinde el apoyo para que las recomendaciones mencionadas anteriormente sean cumplidas.

Muestra don Jose Pablo Salas por medio del siguiente gráfico, el detalle de cumplimiento a las recomendaciones en el periodo 2018, incluyendo aquellas dependencias que no lograron dar cumplimiento a las recomendaciones brindadas y planes de acción establecidos:

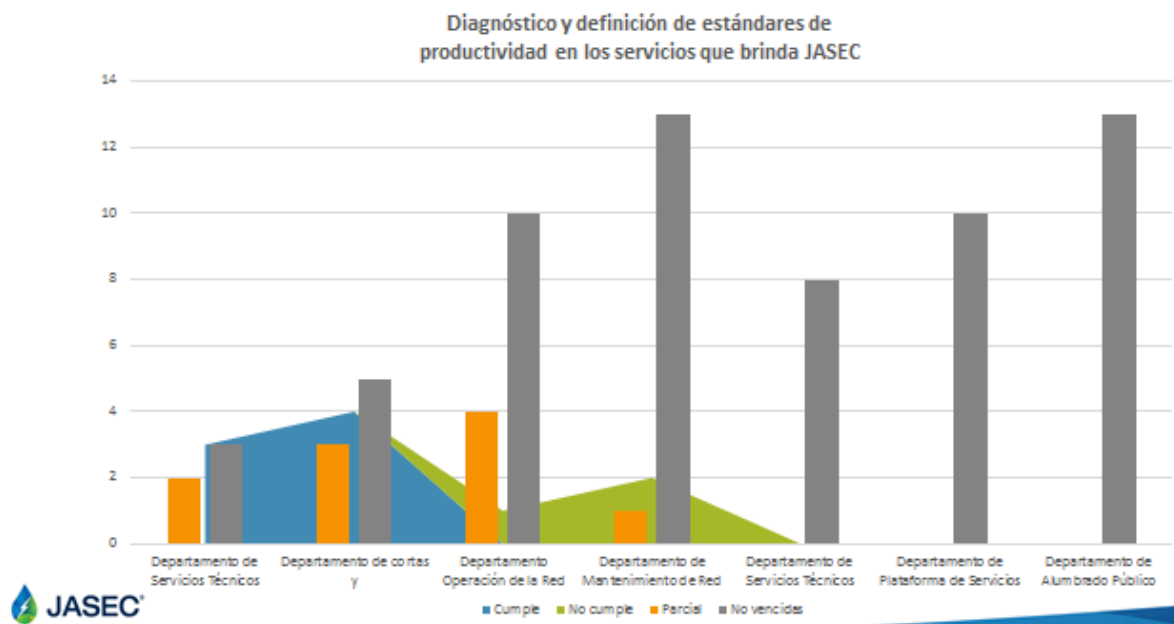
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


La siguiente tabla muestra el resultado de cumplimiento por parte de las disposiciones emitidas por órganos externos:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Finalmente, a continuación, se presentan los resultados del seguimiento a estudios que ha realizado la Administración Activa en coordinación con esta Auditoria Interna, respecto a distintos productos emitidos relacionados con el Diagnóstico y definición de estándares de productividad en los servicios que brinda JASEC:



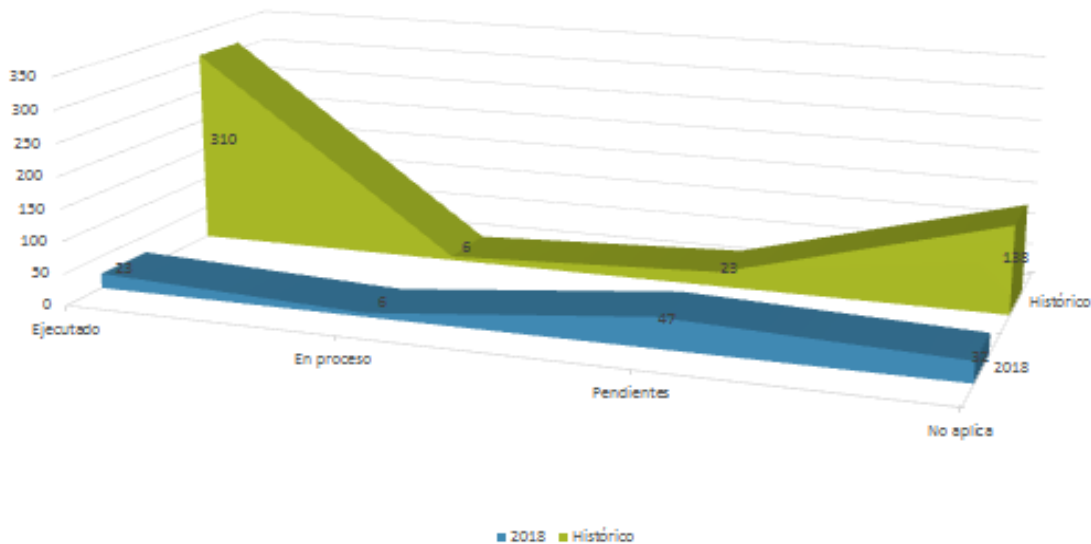
Conforme al Programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la actividad de esta Unidad, se realizan evaluaciones internas, por medio de revisiones periódicas, tal como la verificación de cumplimiento de las acciones de mejora creadas.

Para efectos de este informe se realiza comunicación del total de planes generados desde el año 2007, asimismo el cumplimiento a los planes del periodo en alcance de este proyecto.

Primeramente, se presentan los resultados de todos los planes de mejora identificados desde el periodo 2007:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Estado de los planes de mejora de AI



Resalta el señor Auditor que todos los aspectos de la programación de la Auditoria, a partir del mes de enero 2019 se implementaran mediante un software para obtener los datos más precisos.

Consulta don Alfonso Víquez, ¿cada cuánto se presenta el informe de seguimiento de la Auditoria Externa?, ya que lo considera importante puesto que en el grafico que presenta la Auditoria Interna solamente se refleja un relativo, dejando en duda cual es el número real de observaciones pendientes, así las cosas considera oportuno presentar a la Junta Directiva un informe de seguimiento, y de igual forma queda evidencia por un tema de gobierno corporativo el seguimiento que le da este Órgano Colegiado al cumplimiento de recomendaciones.

Indica don Francisco Calvo que para el proceso de Auditoria se contrató un servicio interino, por lo tanto a la fecha considera que se cuenta con un avance de los hallazgos,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

así las cosas se podría presentar un informe con base a esta ya que la Auditoria final va a estar entre el mes de marzo y abril aproximadamente.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

3.a. Tomar nota del oficio N° AUDI-012-2019, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite el informe de desempeño correspondiente a la gestión de la Auditoría Interna durante el periodo 2018.

3.b. Instruir a la Administración para que presente un informe de avance y la propuesta de cronograma sobre el seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Externa.

ARTÍCULO 4. – INFORME LEGAL SOBRE RECURSO ANDREY MAROTO.

Se entra a conocer oficio N° GG-AJ-009-2019, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramirez, Asesor Legal Institucional, mediante el cual remite respuesta al recurso de apelación interpuesto por Andrey Maroto Fernández, según lo acordado en el artículo No. 2 de la Sesión Ordinaria No. 37-2018 celebrada por la Junta Directiva el 12 de noviembre del 2018.....

Dice el oficio:

Mediante el artículo No. 2 de la Sesión Ordinaria No. 37-2018 celebrada por la Junta Directiva el 12 de noviembre del 2018 se acordó trasladar el recurso de apelación interpuesto por Andrey Maroto Fernández para el análisis por parte de la Asesoría Jurídica.

Sobre el particular, por los fundamentos de hecho y derecho que se desarrollarán en el proyecto de resolución que se somete a consideración del órgano colegiado, es nuestro criterio que la impugnación presentada debe de ser declarada sin lugar.

JUNTA DIRECTIVA. Cartago, ...de enero del 2019. Recurso de apelación interpuesto por el funcionario Andrey Maroto Fernández contra la resolución RG-196-2018 del 9 de octubre del 2018. Se resuelve:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****RESULTANDO:**

1. Que JASEC a través del Departamento de Talento Humano promovió el Concurso Interno No. CI-I-013-2018 relativo al puesto de Técnico Nivel 2 Infocomunicaciones, en el cual, participaron los siguientes funcionarios: Freddy Solano Brenes, Andrey Maroto Fernández, Gerardo Brenes Jiménez, Marco Luna Vega y Jordy Araya Berrocal.
2. Que el Departamento de Talento Humano a través del oficio SUBG-TH-782-2018 del 4 de setiembre del 2018 emitió el *“Informe del Puesto en Concurso Interno Interino”* dirigido a la Gerencia General para el puesto Técnico Nivel 2 Infocomunicaciones.
3. Que la Gerencia General mediante la resolución RG-196-2018 del 9 de octubre del 2018, con fundamento en el oficio SUBG-TH-782-2018, dispone nombrar para el puesto de Técnico Nivel 2 Infocomunicaciones al funcionario Freddy Solano Brenes.
4. Que a través de nota fechada el 18 de octubre del 2018, el funcionario Andrey Maroto Fernández interpone recurso de apelación contra la resolución RG-196-2018 de previa cita, estableciendo como argumentos los siguientes: **a)** Que en relación con el requisito de *Formación Académica*, indica que cuenta con mayor preparación académica a la solicitada por el perfil del puesto; **b)** Que respecto al requisito *Experiencia*, cuenta con más del tiempo solicitado en puestos similares del requerido por el perfil del puesto; **c)** Que en lo que se refiere a otros requisitos indica contar con los fijados por el perfil del puesto; **d)** Que en virtud de lo anterior, solicita se le indique las razones por la que no fue elegido en el puesto, máxime que con respecto al resto de participantes, es el único funcionario que se encuentra realizando trabajos de campo en el área de infocomunicaciones, tanto en lo que concierne a Técnico Nivel 1 como a las de Técnico Nivel 2 de Infocomunicaciones; **e)** Que se encuentra dispuesto a someterse a una evaluación técnica.
5. Que el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe de Departamento de Talento Humano a través del oficio SUBG-TH-0905-2018 refiriéndose a la impugnación interpuesta por el señor Maroto Fernández indica lo siguiente:
 - *“En fecha 21 de agosto de los corrientes este Departamento en conjunto con el Ing. Marco Mora Ramírez Jefe de Área Infocomunicaciones, estableció los aspectos a evaluar en la tabla de calificación para el puesto en concurso interno interino, Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones. (Dicha tabla fue entregada a cada uno de los oferentes al momento de presentar su postulación)”*
 - *En fecha 22 de agosto, se publicó el concurso interno interino CI-I-013-2018, con varios puestos dentro de los cuales se encontraba el puesto Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones.*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- *El día viernes 24 de agosto, a las 15 horas se realizó el cierre de dicho concurso, fecha y hora hasta la cual se recibieron las postulaciones de los oferentes interesados en ocupar dicho puesto.*
- *Los requisitos establecidos en el perfil del puesto Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones y que se dieron a conocer en dicha publicación son:*
 - ✓ **Formación Académica:** *Conclusión de la Enseñanza Primaria, más formación básica en una disciplina afín al puesto o, preparación equivalente, pudiendo convalidar un mínimo de dos años de experiencia adicional, por la formación básica en la rama técnica.*
 - ✓ **Experiencia:** *Requiere una experiencia de más de dos a cuatro años en trabajos similares.*
 - ✓ **Requisitos:** *Tener la licencia A3, B1, B2, B3, D3 y E1 al día, según se requiera conforme a las labores a desarrollar. Habilidad en el manejo de software de oficina. Preferiblemente con conocimientos en leyes y reglamentos atinentes a la naturaleza del puesto.*
- *En el formulario “Solicitud de postulación para Concurso Interno Interino”, se indicó mediante nota:*

“Se hace del conocimiento de los funcionarios que se recibirán todas las solicitudes de postulación; sin embargo, se realizará una verificación previa del cumplimiento de los requisitos del puesto y se continuará el proceso con las solicitudes que satisfagan los requerimientos mínimos.”

En este punto es importante indicar que en relación con lo indicado en su recurso de apelación; “...su departamento validó mi expediente y me acreditó como apto para el concurso”, lo subrayado no es del original, este departamento no emitió ningún criterio en el cual su persona o algún otro oferente se acreditara como apto para el concurso, ya que en el proceso se recibieron todas las solicitudes de postulación, según lo indicado en la nota anterior, realizando posteriormente la verificación de cumplimiento de requisitos de cada uno de los oferentes.

- *Posterior al cierre de la recepción de postulaciones, este Departamento inició con el proceso de resumen de atestados de cada oferente, para lo cual en su caso en particular en relación con lo establecido en el perfil del puesto y la documentación que consta en su expediente personal, se tiene el siguiente detalle:*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Requisitos del puesto	Atestados Andrey Maroto Fernández
Formación Académica: Conclusión de la Enseñanza Primaria, más formación básica en una disciplina afín al puesto o, preparación equivalente, pudiendo convalidar un mínimo de dos años de experiencia adicional, por la formación básica en la rama técnica.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bachiller en Educación Media. ✓ Programa Técnico en Telemática.
Experiencia: Requiere una experiencia de <u>más de dos a cuatro años</u> en trabajos similares. (Subrayado no es del original)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 11 meses como Técnico Redes Telecomunicaciones 1 en JASEC. (No cumple con el tiempo de requisito según lo establecido en el perfil del puesto)
Requisitos: Tener la licencia A3, B1, B2, B3, D3 y E1 al día, según se requiera conforme a las labores a desarrollar. Habilidad en el manejo de software de oficina. Preferiblemente con conocimientos en leyes y reglamentos atinentes a la naturaleza del puesto.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Licencia de conducir B1 al día ✓ No consta en el expediente personal cursos de capacitación sobre el manejo de software de oficina. ✓ No consta en el expediente personal cursos de capacitación sobre leyes y reglamentos atinentes a la naturaleza del puesto.

En cuanto al requisito de formación académica y a las materias que usted indica que ha cursado en la carrera de Ingeniería en Sistemas, se debe indicar que en el expediente personal consta un reporte de notas de 18 materias aprobadas, pero no se tiene un programa de la carrera donde se indique el total de las materias que conforman el grado académico de bachillerato y que permitan determinar si posee o no el tercer año aprobado de la carrera.

- Adicional a la información anteriormente indicada y que no corresponde directamente con lo requerido en el perfil del puesto, cuenta con:
 - ✓ Programa Técnico en Electricidad. (Título que se considera como parte de los cursos de capacitación en el área de Electricidad Residencial, según los cursos que se evalúan en la tabla de calificación.)
 - ✓ 2 años y 9 meses como Técnico Redes Eléctricas 1 en el Departamento de Servicios Técnicos en JASEC.
 - ✓ 1 año y 2 meses realizando labores de electricidad con el Sr. Jose Ramón Villavicencio Coto.
 - ✓ 1 año y 7 meses realizando labores de Electricidad y Telecomunicaciones en la Empresa Respaldo y Redes ACSA S.A.

En lo que respecta al tiempo laborado en el Departamento de Servicios Técnicos en JASEC como Técnico Redes Eléctricas 1, (2 años y 9 meses) se detalla las funciones que corresponden tanto al Técnico Nivel 1 Servicios Técnicos y al Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones;

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Técnico Nivel 1 Servicios Técnicos	Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Custodiar y conducir el vehículo que traslada a la cuadrilla, así como ejecutar labores limpieza tanto interna como externa del vehículo y básicas de mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo bajo su cargo, tales como revisión de agua, aceite, combustible, temperatura, suspensión, entre otros, manteniendo una adecuada coordinación con los funcionarios del taller para el debido control y mantenimiento del mismo. 2. Control y custodia de materiales y herramientas en el vehículo. 3. Realizar inventarios periódicos de materiales y herramientas que utilizan en el vehículo. 4. Realizar la inspección en el sitio para verificar su cumplimiento, según la normativa técnica. 5. Instalación de medidores para servicios residenciales, comerciales. 6. Sustitución de medidores que presentan problemas de funcionamiento, sustitución por vida útil o por posibles manipulaciones que podrían afectar el adecuado funcionamiento del sistema de medición 7. Digitar la información de la OT en la Hand Held 8. Llenar formulario diario de instalación de Servicios y el formulario de rechazo de OT. 9. Atender consultas técnicas de los clientes en relación a la normativa técnica vigente. 10. Instalación y retiro de equipos de calidad de voltaje, como parte del monitorio de la calidad de servicio eléctrico. 11. Apoyar en otras actividades del Departamento, levantamientos de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar la información necesaria para la confección de informes de averías y el control de materiales. 2. Cubrir las rutas efectuando las labores de instalación, operación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones de JASEC. 3. Cubrir las rutas efectuando las labores de inventariado, inspección y verificación de elementos de las redes de Infocomunicaciones instalados en la postería de JASEC o de otros operadores. 4. Realizar la programación e instalación de los dispositivos necesarios para establecer los enlaces de comunicaciones para los suscriptores (medición remota, reclosers, edificios, etc.) de las redes de comunicaciones de JASEC. 5. Realizar instalaciones de redes de comunicaciones dentro de los edificios de JASEC y servicios temporales en sitios públicos en las zonas de cobertura de la red de Infocomunicaciones para fechas especiales. 6. Realizar el tendido y tensado de fibras ópticas, así como la construcción y ampliación de redes de telecomunicaciones, utilizando los equipos y accesorios necesarios. 7. Realizar el empalme de las fibras ópticas, diagnóstico de enlaces, revisión, y todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento de la red de telecomunicaciones de JASEC. 8. Instalar y suspender los servicios y/o

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

<p><i>medidores.</i></p> <p>12. <i>Llevar el control de los sellos instalados y retirados de los medidores.</i></p> <p>13. <i>Proporcionar las herramientas y materiales que requieran el técnico redes eléctricas 2 para ejecutar su labor.</i></p>	<p><i>efectuar reconexiones una vez indicado.</i></p> <p>9. <i>Cambiar equipos saturados o en mal estado.</i></p> <p>10. <i>Realizar mejoras en la red de comunicaciones.</i></p> <p>11. <i>Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de comunicaciones y sus respectivos equipos, coordinando las interrupciones programadas, así como también brindar mantenimiento de limpieza de las líneas, efectuando la corta de ramas.</i></p> <p>12. <i>Atender y corregir la presencia de averías a nivel primario, secundario o en los equipos de medición.</i></p> <p>13. <i>Realizar la corta de ramas o de árboles cercanos a las redes de comunicaciones de Infocomunicaciones.</i></p> <p>14. <i>Localizar y atender las averías en la red de comunicaciones y/o servicios de internet y valor agregado.</i></p> <p>15. <i>Detectar y reportar cualquier anomalía en las redes de telecomunicaciones o postería, contrabando, etc.</i></p> <p>16. <i>Mantener actualizados los diagramas respectivos de la red de comunicaciones de JASEC.</i></p> <p>17. <i>Operar o manipular fibra óptica, equipos de fusión de fibra óptica, equipos de diagnóstico de enlaces de fibra óptica, cajas de empalme, distribuidores ópticos, conectores y tarjetas de OLT, fuentes de poder, ONT y módems, así como dispositivos de redes domésticas tales como switches y computadores.</i></p> <p>18. <i>Realizar las inspecciones del espacio en la postería y equipos instalados.</i></p>
--	---

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

	19. Apoyar las labores del Área cuando esto sea necesario.
--	--

En virtud de lo anterior se considera que según las funciones que corresponden a cada uno de los puestos, no existe una similitud contundente entre ambos, dado que la naturaleza, nivel de complejidad y responsabilidades de cada puesto evidencia una diferencia significativa, por lo cual la experiencia del puesto Técnico Nivel 1 Servicios Técnicos, no se considera como experiencia en trabajos similares para el puesto Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones. Es decir, a ninguno de los oferentes que haya ocupado dicho puesto (Técnico Nivel 1 Servicios Técnicos), se le consideró como experiencia similar para ocupar el puesto Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones.

En relación con la experiencia desarrollada con el Sr. Jose Ramón Villavicencio Coto y en la Empresa Respaldo y Redes ACSA S.A., es importante indicar que en dichas certificaciones no se detalla específicamente las funciones desarrolladas, por lo que no es posible determinar su atinencia con las labores a desarrollar en el puesto en concurso interno interino, aunado a que en la tabla de calificación únicamente se brindó puntuación a la experiencia desarrollada en JASEC, tal como se detalló en el punto 4 de las observaciones de dicha tabla.

En cuanto a su indicación de que se encuentra dispuesto a someterse a una evaluación técnica, se debe indicar que en los rubros de evaluación del puesto Técnico Nivel 2 Infocomunicaciones, no se consideró aplicar una prueba técnica a todos los oferentes, por lo que no se asignó una puntuación proporcional y por condiciones de igualdad entre los postulantes no es posible en este momento variar los criterios de evaluación.

Por tanto, en relación con lo expuesto anteriormente y en atención a su consulta sobre las razones por las cuales no fue elegido para ocupar el puesto en referencia, se determina que usted no cumple con el total de tiempo mínimo de experiencia en trabajos similares, que solicita el perfil del puesto.

Finalmente, es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7.799 que corresponde a la Reforma a la Ley de Creación de JASEC, artículo 14, inciso b), se indica que como parte de las funciones del Gerente está nombrar al personal y removerlo conforme a las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales pertinentes, por lo que en cualquier proceso de selección para ocupar puestos en calidad de propiedad o interino la resolución final del respectivo concurso es una atribución inherente a la Gerencia General.”

6. Que mediante nota recibida el 31 de octubre del 2018 remitida por el recurrente al Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, nuevamente manifiesta su disconformidad con lo resuelto en el concurso interno que nos ocupa, en virtud, de lo consignado por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe de Departamento de Talento Humano en el oficio SUBG-TH-0905-2018. Fundamentalmente indica el señor Maroto Fernández que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

acepta que no cumple con el requisito de años de experiencia. No obstante, considera que el funcionario que fue elegido tampoco los satisface. En tal sentido, no aporta prueba o evidencia que demuestre su dicho.

7. Que la Gerencia General a través del oficio GG-SG-221-2018 del 2 de noviembre del 2018, remite el expediente administrativo del recurso de apelación interpuesto por Andrey Maroto Fernández a la Asesoría Jurídica para su recomendación al respecto.
8. Que la Asesoría Jurídica a través del oficio GG-AJ-308-2018 del 5 de noviembre del 2018 suscrito por el Lic. Jorge López Murillo, Abogado de dicha dependencia indica en lo conducente:

“Considerando lo anterior se tiene que la resolución RG-196-2018 fue emitida por la Gerencia General y se le indica a las partes interesadas que la resolución queda sujeta a la interposición de recursos ordinarios de ley, por lo que el de revocatoria se tendría que interponer ante la Gerencia General y el de apelación ante la Junta Directiva.

Para el caso que nos ocupa, en razón de la informalidad de los procedimientos, se tiene que al haber presentado el recurso de apelación el interesado ante Talento Humano, este Departamento debió de haber remitido el recurso sin pronunciarse sobre el mismo a la Gerencia General, para que esta lo elevara ante la Junta Directiva como la apelación que es, dado que el Departamento de Talento Humano no emitió ninguna resolución.

Se debe ahora subsanar el procedimiento y adecuarlo a derecho, y tramitarse la remisión del recurso de apelación ante la Junta Directiva para que la misma conozca del recurso y resuelva lo que en derecho corresponde.”

9. Que la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 037-2018 del 12 de noviembre del 2018, conforme a lo solicitado por la Gerencia General a través del oficio GG-690-2018 del 7 de noviembre del 2018, traslada el expediente administrativo del recurso de apelación presentado por Andrey Maroto Fernández a la Asesoría Jurídica para la presentación del informe correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. **SOBRE LA LEGITIMACIÓN DEL RECURRENTE:** Conforme al artículo 342 de la Ley General de Administración Pública, se legitima a interponer un medio de impugnación contra resoluciones de mero trámite, o incidentales o finales, en los términos de esta ley, por motivos de legalidad o de oportunidad. En el caso que nos ocupa, se cumple con lo citado en el referido numeral y el recurso fue presentado en tiempo y forma.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO: Que conforme al oficio SUBG-TH-0905-2018 del 24 de octubre del 2018 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe de Departamento de Talento Humano y los documentos presentados por el recurrente se tiene como hechos probados los siguientes: **a)** Que respecto a la experiencia que pretende acreditar el recurrente relativa al puesto de Técnico Nivel 1 Servicios Técnicos, no existe una similitud contundente entre ambos, dado que la naturaleza, nivel de complejidad y responsabilidades de cada puesto evidencia una diferencia significativa, por lo cual la experiencia del puesto Técnico Nivel 1 Servicios Técnicos, no se considera como experiencia en trabajos similares para el puesto Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones. Es decir, a ninguno de los oferentes que haya ocupado dicho puesto (Técnico Nivel 1 Servicios Técnicos), se le consideró como experiencia similar para ocupar el puesto Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones; **b)** Que en relación con la experiencia desarrollada por el recurrente en un empresa privada, es importante indicar que en las certificaciones aportadas no se detalla específicamente las funciones desarrolladas, por lo que no es posible determinar su atinencia con las labores a desarrollar en el puesto en concurso interno interino; **d)** Que respecto al sistema de evaluación del puesto Técnico Nivel 2 Infocomunicaciones contemplado en los términos de referencia del concurso, no se consideró oportuno y razonable aplicar una prueba técnica a todos los oferentes, por lo que no se asignó una puntuación proporcional y por condiciones de igualdad entre los postulantes no es posible en este momento variar los criterios de evaluación; **e)** Que en los estudios técnicos realizados para la evaluación de los participantes del concurso interno, consta con claridad que el argumento fundamental para su no elección en el puesto correspondiente, lo constituye el hecho de no cumplir con el requisito de tiempo mínimo de experiencia en trabajos similares que solicita el perfil del puesto; **f)** Que no aporta en su recurso de apelación los argumentos técnicos y jurídicos que demuestren que el funcionario elegido en el puesto en concurso carece de los requisitos mínimos para su nombramiento

POR TANTO:

De conformidad con los oficios No. SUBG-TH-782-2018 del 04 de setiembre y SUBG-TH-0905-2018 del 24 de octubre ambos del 2018 emitidos por el Departamento de Talento Humano y resolución RG-196-2018 del 9 de octubre del 2018 de la Gerencia General, artículos 11, 16, 17 y 342 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998, Ley de Creación de JASEC, se resuelve:

- a) Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por Andrey Maroto Fernández contra la resolución RG-196-2018 del 9 de octubre del 2018 de la Gerencia General, la cual, en este acto se confirma.
- b) Se da por agotada la vía administrativa.

Notifíquese

Procede don Juan Antonio Solano a presentar informe sobre el recurso de apelación

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

presentado por el Sr. Andrey Maroto, a raíz de un concurso interno interino, en donde se nombra a un funcionario. Destaca que el Sr. Maroto alega que cumple con los requisitos y no así quien fuera designado, por lo que el análisis realizado por parte del Departamento de Talento Humano es don Andrey Maroto no cumple con los requisitos de dos años en labores relacionadas, para ello, recuerda que se hace referencia a una plaza de técnico en Infocomunicaciones, ya que si bien ha fungido como técnico en Servicios Técnicos en energía, por ende no es lo mismo, aunado a que si bien presentó certificación de una empresa privada, la misma no brinda detalle de las funciones que desempeñaba en la misma para determinar si eran las similares al perfil del puesto en concurso, así como tampoco aportó la documentación necesaria en cuanto a las capacitaciones recibidas, por ende carece de legitimación para ser nombrado.....

Destaca que en una nota posterior acepta que efectivamente no cumple con los requisitos, así como que alega que el otro funcionario no cumple tampoco, pero no presenta las pruebas respectivas para demostrar que efectivamente no cumple.....

RESULTANDO:

- 1. Que JASEC a través del Departamento de Talento Humano promovió el Concurso Interno No. CI-I-013-2018 relativo al puesto de Técnico Nivel 2 Infocomunicaciones, en el cual, participaron los siguientes funcionarios: Freddy Solano Brenes, Andrey Maroto Fernández, Gerardo Brenes Jiménez, Marco Luna Vega y Jordy Araya Berrocal.....**
- 2. Que el Departamento de Talento Humano a través del oficio SUBG-TH-782-2018 del 4 de setiembre del 2018 emitió el “Informe del Puesto en Concurso Interno**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Interino” dirigido a la Gerencia General para el puesto Técnico Nivel 2 Infocomunicaciones.....

3. *Que la Gerencia General mediante la resolución RG-196-2018 del 9 de octubre del 2018, con fundamento en el oficio SUBG-TH-782-2018, dispone nombrar para el puesto de Técnico Nivel 2 Infocomunicaciones al funcionario Freddy Solano Brenes.....*
4. *Que a través de nota fechada el 18 de octubre del 2018, el funcionario Andrey Maroto Fernández interpone recurso de apelación contra la resolución RG-196-2018 de previa cita, estableciendo como argumentos los siguientes: a) Que en relación con el requisito de Formación Académica, indica que cuenta con mayor preparación académica a la solicitada por el perfil del puesto; b) Que respecto al requisito Experiencia, cuenta con más del tiempo solicitado en puestos similares del requerido por el perfil del puesto; c) Que en lo que se refiere a otros requisitos indica contar con los fijados por el perfil del puesto; d) Que en virtud de lo anterior, solicita se le indique las razones por la que no fue elegido en el puesto, máxime que con respecto al resto de participantes, es el único funcionario que se encuentra realizando trabajos de campo en el área de infocomunicaciones, tanto en lo que concierne a Técnico Nivel 1 como a las de Técnico Nivel 2 de Infocomunicaciones; e) Que se encuentra dispuesto a someterse a una evaluación técnica.....*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

5. *Que el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe de Departamento de Talento Humano a través del oficio SUBG-TH-0905-2018 refiriéndose a la impugnación interpuesta por el señor Maroto Fernández indica lo siguiente:.....*

- *“En fecha 21 de agosto de los corrientes este Departamento en conjunto con el Ing. Marco Mora Ramírez Jefe de Área Infocomunicaciones, estableció los aspectos a evaluar en la tabla de calificación para el puesto en concurso interno interino, Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones. (Dicha tabla fue entregada a cada uno de los oferentes al momento de presentar su postulación).....*
- *En fecha 22 de agosto, se publicó el concurso interno interino CI-I-013-2018, con varios puestos dentro de los cuales se encontraba el puesto Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones.....*
- *El día viernes 24 de agosto, a las 15 horas se realizó el cierre de dicho concurso, fecha y hora hasta la cual se recibieron las postulaciones de los oferentes interesados en ocupar dicho puesto.....*
- *Los requisitos establecidos en el perfil del puesto Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones y que se dieron a conocer en dicha publicación son:....*
 - ✓ *Formación Académica: Conclusión de la Enseñanza Primaria, más formación básica en una disciplina afín al puesto o, preparación equivalente, pudiendo convalidar un mínimo de dos años de experiencia adicional, por la formación básica en la rama técnica.....*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- ✓ *Experiencia: Requiere una experiencia de más de dos a cuatro años en trabajos similares.....*
- ✓ *Requisitos: Tener la licencia A3, B1, B2, B3, D3 y E1 al día, según se requiera conforme a las labores a desarrollar. Habilidad en el manejo de software de oficina. Preferiblemente con conocimientos en leyes y reglamentos atinentes a la naturaleza del puesto.*
- *En el formulario “Solicitud de postulación para Concurso Interno Interino”, se indicó mediante nota:.....*

“Se hace del conocimiento de los funcionarios que se recibirán todas las solicitudes de postulación; sin embargo, se realizará una verificación previa del cumplimiento de los requisitos del puesto y se continuará el proceso con las solicitudes que satisfagan los requerimientos mínimos.”.....

En este punto es importante indicar que en relación con lo indicado en su recurso de apelación; “...su departamento validó mi expediente y me acreditó como apto para el concurso”, lo subrayado no es del original, este departamento no emitió ningún criterio en el cual su persona o algún otro oferente se acreditara como apto para el concurso, ya que en el proceso se recibieron todas las solicitudes de postulación, según lo indicado en la nota anterior, realizando posteriormente la verificación de cumplimiento de requisitos de cada uno de los oferentes.....

- *Posterior al cierre de la recepción de postulaciones, este Departamento inició con el proceso de resumen de atestados de cada oferente, para lo cual*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

en su caso en particular en relación con lo establecido en el perfil del puesto y la documentación que consta en su expediente personal, se tiene el siguiente detalle:.....

Requisitos del puesto	Atestados Andrey Maroto Fernández
<p><i>Formación Académica: Conclusión de la Enseñanza Primaria, más formación básica en una disciplina afín al puesto o, preparación equivalente, pudiendo convalidar un mínimo de dos años de experiencia adicional, por la formación básica en la rama técnica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Bachiller en Educación Media.</i> ✓ <i>Programa Técnico en Telemática.</i>
<p><i>Experiencia: Requiere una experiencia de <u>más de dos a cuatro años</u> en trabajos similares. (Subrayado no es del original)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>11 meses como Técnico Redes Telecomunicaciones 1 en JASEC. (No cumple con el tiempo de requisito según lo establecido en el perfil del puesto)</i>
<p><i>Requisitos: Tener la licencia A3, B1, B2, B3, D3 y E1 al día, según se requiera conforme a las labores a desarrollar. Habilidad en el manejo de software de oficina. Preferiblemente con conocimientos en leyes y reglamentos atinentes a la naturaleza del puesto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Licencia de conducir B1 al día</i> ✓ <i>No consta en el expediente personal cursos de capacitación sobre el manejo de software de oficina.</i> ✓ <i>No consta en el expediente personal cursos de capacitación sobre leyes y reglamentos atinentes a la naturaleza del puesto.</i>

En cuanto al requisito de formación académica y a las materias que usted indica que ha cursado en la carrera de Ingeniería en Sistemas, se debe indicar que en el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

expediente personal consta un reporte de notas de 18 materias aprobadas, pero no se tiene un programa de la carrera donde se indique el total de las materias que conforman el grado académico de bachillerato y que permitan determinar si posee o no el tercer año aprobado de la carrera.

- *Adicional a la información anteriormente indicada y que no corresponde directamente con lo requerido en el perfil del puesto, cuenta con:.....*

- ✓ *Programa Técnico en Electricidad. (Título que se considera como parte de los cursos de capacitación en el área de Electricidad Residencial, según los cursos que se evalúan en la tabla de calificación.).....*

- ✓ *2 años y 9 meses como Técnico Redes Eléctricas 1 en el Departamento de Servicios Técnicos en JASEC.....*

- ✓ *1 año y 2 meses realizando labores de electricidad con el Sr. José Ramón Villavicencio Coto.....*

- ✓ *1 año y 7 meses realizando labores de Electricidad y Telecomunicaciones en la Empresa Respaldo y Redes ACSA S.A.....*

En lo que respecta al tiempo laborado en el Departamento de Servicios Técnicos en JASEC como Técnico Redes Eléctricas 1, (2 años y 9 meses) se detalla las funciones que corresponden tanto al Técnico Nivel 1 Servicios Técnicos y al Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones;.....

Técnico Nivel 1 Servicios Técnicos	Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones
14. Custodiar y conducir el	8. Brindar la información necesaria para

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

<p><i>vehículo que traslada a la cuadrilla, así como ejecutar labores limpieza tanto interna como externa del vehículo y básicas de mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo bajo su cargo, tales como revisión de agua, aceite, combustible, temperatura, suspensión, entre otros, manteniendo una adecuada coordinación con los funcionarios del taller para el debido control y mantenimiento del mismo.</i></p>	<p><i>la confección de informes de averías y el control de materiales.</i></p>
<p>15. Control y custodia de materiales y herramientas en el vehículo.</p>	<p>9. Cubrir las rutas efectuando las labores de instalación, operación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones de JASEC.</p>
<p>16. Realizar inventarios periódicos de materiales y herramientas que utilizan en el vehículo.</p>	<p>10. Cubrir las rutas efectuando las labores de inventariado, inspección y verificación de elementos de las redes de Infocomunicaciones instalados en la postería de JASEC o de otros operadores.</p>
<p>17. Realizar la inspección en el sitio para verificar su cumplimiento, según la normativa técnica.</p>	<p>11. Realizar la programación e instalación de los dispositivos necesarios para establecer los enlaces de comunicaciones para los suscriptores (medición remota, reclosers, edificios, etc.) de las redes de comunicaciones de JASEC.</p>
<p>18. Instalación de medidores para</p>	<p>12. Realizar instalaciones de redes de comunicaciones dentro de los edificios de JASEC y servicios</p>

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

<p><i>servicios residenciales, comerciales.</i></p> <p>19. <i>Sustitución de medidores que presentan problemas de funcionamiento, sustitución por vida útil o por posibles manipulaciones que podrían afectar el adecuado funcionamiento del sistema de medición</i></p> <p>20. <i>Digitar la información de la OT en la Hand Held</i></p> <p>21. <i>Llenar formulario diario de instalación de Servicios y el formulario de rechazo de OT.</i></p> <p>22. <i>Atender consultas técnicas de los clientes en relación a la normativa técnica vigente.</i></p> <p>23. <i>Instalación y retiro de equipos de calidad de voltaje, como parte del monitorio de la calidad de servicio eléctrico.</i></p> <p>24. <i>Apoyar en otras actividades del Departamento, levantamientos de</i></p>	<p><i>temporales en sitios públicos en las zonas de cobertura de la red de Infocomunicaciones para fechas especiales.</i></p> <p>13. <i>Realizar el tendido y tensado de fibras ópticas, así como la construcción y ampliación de redes de telecomunicaciones, utilizando los equipos y accesorios necesarios.</i></p> <p>14. <i>Realizar el empalme de las fibras ópticas, diagnóstico de enlaces, revisión, y todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento de la red de telecomunicaciones de JASEC.</i></p> <p>20. <i>Instalar y suspender los servicios y/o efectuar reconexiones una vez indicado.</i></p> <p>21. <i>Cambiar equipos saturados o en mal estado.</i></p> <p>22. <i>Realizar mejoras en la red de comunicaciones.</i></p>
---	--

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

<p><i>medidores.</i></p> <p>25. Llevar el control de los sellos instalados y retirados de los medidores.</p> <p>26. Proporcionar las herramientas y materiales que requieran el técnico redes eléctricas 2 para ejecutar su labor.</p>	<p>23. Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de comunicaciones y sus respectivos equipos, coordinando las interrupciones programadas, así como también brindar mantenimiento de limpieza de las líneas, efectuando la corta de ramas.</p> <p>24. Atender y corregir la presencia de averías a nivel primario, secundario o en los equipos de medición.</p> <p>25. Realizar la corta de ramas o de árboles cercanos a las redes de comunicaciones de Infocomunicaciones.</p> <p>26. Localizar y atender las averías en la red de comunicaciones y/o servicios de internet y valor agregado.</p> <p>27. Detectar y reportar cualquier anomalía en las redes de telecomunicaciones o postería, contrabando, etc.</p>
--	---

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

	<p>28. Mantener actualizados los diagramas respectivos de la red de comunicaciones de JASEC.</p> <p>29. Operar o manipular fibra óptica, equipos de fusión de fibra óptica, equipos de diagnóstico de enlaces de fibra óptica, cajas de empalme, distribuidores ópticos, conectores y tarjetas de OLT, fuentes de poder, ONT y módems, así como dispositivos de redes domésticas tales como switches y computadores.</p> <p>30. Realizar las inspecciones del espacio en la postería y equipos instalados.</p> <p>31. Apoyar las labores del Área cuando esto sea necesario.</p>
--	--

En virtud de lo anterior se considera que según las funciones que corresponden a cada uno de los puestos, no existe una similitud contundente entre ambos, dado que la naturaleza, nivel de complejidad y responsabilidades de cada puesto evidencia una diferencia significativa, por lo cual la experiencia del puesto Técnico

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Nivel 1 Servicios Técnicos, no se considera como experiencia en trabajos similares para el puesto Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones. Es decir, a ninguno de los oferentes que haya ocupado dicho puesto (Técnico Nivel 1 Servicios Técnicos), se le consideró como experiencia similar para ocupar el puesto Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones.....

En relación con la experiencia desarrollada con el Sr. Jose Ramón Villavicencio Coto y en la Empresa Respaldo y Redes ACSA S.A., es importante indicar que en dichas certificaciones no se detalla específicamente las funciones desarrolladas, por lo que no es posible determinar su atinencia con las labores a desarrollar en el puesto en concurso interno interino, aunado a que en la tabla de calificación únicamente se brindó puntuación a la experiencia desarrollada en JASEC, tal como se detalló en el punto 4 de las observaciones de dicha tabla.....

En cuanto a su indicación de que se encuentra dispuesto a someterse a una evaluación técnica, se debe indicar que en los rubros de evaluación del puesto Técnico Nivel 2 Infocomunicaciones, no se consideró aplicar una prueba técnica a todos los oferentes, por lo que no se asignó una puntuación proporcional y por condiciones de igualdad entre los postulantes no es posible en este momento variar los criterios de evaluación.....

Por tanto, en relación con lo expuesto anteriormente y en atención a su consulta sobre las razones por las cuales no fue elegido para ocupar el puesto en referencia, se determina que usted no cumple con el total de tiempo mínimo de experiencia en trabajos similares, que solicita el perfil del puesto.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Finalmente, es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7.799 que corresponde a la Reforma a la Ley de Creación de JASEC, artículo 14, inciso b), se indica que como parte de las funciones del Gerente está nombrar al personal y removerlo conforme a las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales pertinentes, por lo que en cualquier proceso de selección para ocupar puestos en calidad de propiedad o interino la resolución final del respectivo concurso es una atribución inherente a la Gerencia General.”.....

6. *Que mediante nota recibida el 31 de octubre del 2018 remitida por el recurrente al Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, nuevamente manifiesta su disconformidad con lo resuelto en el concurso interno que nos ocupa, en virtud, de lo consignado por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe de Departamento de Talento Humano en el oficio SUBG-TH-0905-2018. Fundamentalmente indica el señor Maroto Fernández que acepta que no cumple con el requisito de años de experiencia. No obstante, considera que el funcionario que fue elegido tampoco los satisface. En tal sentido, no aporta prueba o evidencia que demuestre su dicho.....*

7. *Que la Gerencia General a través del oficio GG-SG-221-2018 del 2 de noviembre del 2018, remite el expediente administrativo del recurso de apelación interpuesto por Andrey Maroto Fernández a la Asesoría Jurídica para su recomendación al respecto.....*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

8. *Que la Asesoría Jurídica a través del oficio GG-AJ-308-2018 del 5 de noviembre del 2018 suscrito por el Lic. Jorge López Murillo, Abogado de dicha dependencia indica en lo conducente:.....*

“Considerando lo anterior se tiene que la resolución RG-196-2018 fue emitida por la Gerencia General y se le indica a las partes interesadas que la resolución queda sujeta a la interposición de recursos ordinarios de ley, por lo que el de revocatoria se tendría que interponer ante la Gerencia General y el de apelación ante la Junta Directiva.....

Para el caso que nos ocupa, en razón de la informalidad de los procedimientos, se tiene que al haber presentado el recurso de apelación el interesado ante Talento Humano, este Departamento debió de haber remitido el recurso sin pronunciarse sobre el mismo a la Gerencia General, para que esta lo elevara ante la Junta Directiva como la apelación que es, dado que el Departamento de Talento Humano no emitió ninguna resolución.....

Se debe ahora subsanar el procedimiento y adecuarlo a derecho, y tramitarse la remisión del recurso de apelación ante la Junta Directiva para que la misma conozca del recurso y resuelva lo que en derecho corresponde.”.....

9. *Que la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 037-2018 del 12 de noviembre del 2018, conforme a lo solicitado por la Gerencia General a través del oficio GG-690-2018 del 7 de noviembre del 2018, traslada el expediente administrativo del recurso de apelación presentado por Andrey Maroto Fernández a la Asesoría Jurídica para la presentación del informe correspondiente.....*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****CONSIDERANDO:**

- 1. SOBRE LA LEGITIMACIÓN DEL RECURRENTE:** *Conforme al artículo 342 de la Ley General de Administración Pública, se legitima a interponer un medio de impugnación contra resoluciones de mero trámite, o incidentales o finales, en los términos de esta ley, por motivos de legalidad o de oportunidad. En el caso que nos ocupa, se cumple con lo citado en el referido numeral y el recurso fue presentado en tiempo y forma.....*

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO: *Que conforme al oficio SUBG-TH-0905-2018 del 24 de octubre del 2018 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe de Departamento de Talento Humano y los documentos presentados por el recurrente se tiene como hechos probados los siguientes: a) Que respecto a la experiencia que pretende acreditar el recurrente relativa al puesto de Técnico Nivel 1 Servicios Técnicos, no existe una similitud contundente entre ambos, dado que la naturaleza, nivel de complejidad y responsabilidades de cada puesto evidencia una diferencia significativa, por lo cual la experiencia del puesto Técnico Nivel 1 Servicios Técnicos, no se considera como experiencia en trabajos similares para el puesto Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones. Es decir, a ninguno de los oferentes que haya ocupado dicho puesto (Técnico Nivel 1 Servicios Técnicos), se le consideró como experiencia similar para ocupar el puesto Técnico Nivel 2 Telecomunicaciones; b) Que en relación con la experiencia desarrollada por el recurrente en un empresa privada, es importante indicar que en las certificaciones aportadas no se detalla específicamente las funciones desarrolladas, por lo que no es posible determinar*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

su atinencia con las labores a desarrollar en el puesto en concurso interno interino;

d) Que respecto al sistema de evaluación del puesto Técnico Nivel 2 Infocomunicaciones contemplado en los términos de referencia del concurso, no se consideró oportuno y razonable aplicar una prueba técnica a todos los oferentes, por lo que no se asignó una puntuación proporcional y por condiciones de igualdad entre los postulantes no es posible en este momento variar los criterios de evaluación; e) Que en los estudios técnicos realizados para la evaluación de los participantes del concurso interno, consta con claridad que el argumento fundamental para su no elección en el puesto correspondiente, lo constituye el hecho de no cumplir con el requisito de tiempo mínimo de experiencia en trabajos similares que solicita el perfil del puesto; f) Que no aporta en su recurso de apelación los argumentos técnicos y jurídicos que demuestren que el funcionario elegido en el puesto en concurso carece de los requisitos mínimos para su nombramiento.....

POR TANTO, SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

De conformidad con los oficios No. SUBG-TH-782-2018 del 04 de setiembre y SUBG-TH-0905-2018 del 24 de octubre ambos del 2018 emitidos por el Departamento de Talento Humano y resolución RG-196-2018 del 9 de octubre del 2018 de la Gerencia General, artículos 11, 16, 17 y 342 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998, Ley de Creación de JASEC, se resuelve:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

4.a. Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por Andrey Maroto Fernández contra la resolución RG-196-2018 del 9 de octubre del 2018 de la Gerencia General, la cual, en este acto se confirma.....

4.b. Se da por agotada la vía administrativa.....

Notifíquese.....

ARTÍCULO 5.- PRESENTACIÓN SOBRE MACROCONCURSO CI-002-2018.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

5.a. Trasladar la presentación y discusión de este punto para una próxima sesión....

ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS.

7.a. Comenta don Alfonso Víquez que un señor llegó a su oficina y le dejó una revista muy bonita, la cual fue utilizada en el 50 aniversario de JASEC, para ello, explica la propuesta del señor en torno a dicha revista, así como del 55 aniversario de la institución.....

Procede don Carlos Quirós a explicar la posición de la Gerencia General sobre el particular, la cual considera que por el momento no sería conveniente.....

Hace ver don Alfonso Víquez que comenta el tema por un asunto de transparencia y personalmente no ve mal el tema que se pueda desarrollar a raíz del 55 aniversario de JASEC.....

Destaca don Luis Gerardo Gutiérrez que puede realizarse dicha gestión para el bicentenario de la República, aunque no sea propio de JASEC.....

Indica don Carlos Quirós que efectivamente se realizarán una serie de actividades tanto

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

locales como nacionales, en la que JASEC deberá de participar.....

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:36 HORAS

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES
a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 006-2019 que incluye 55 folios.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....